



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Octubre de 1975

623/75

Expte. nº 1.460/74

VISTO:

La resolución nº 959/74 por la cual se declaran intervenidos todos los Departamentos, Institutos y Sedes Regionales de esta Universidad en función de lo dispuesto por el Decreto 1669 del 2 de diciembre de 1974; atento que el Decreto 2420/75 del Poder Ejecutivo Nacional da por finalizada la intervención / en la Universidad Nacional de Salta y en uso de las atribuciones conferidas / por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR / DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por finalizada la Intervención en el Departamento de Humanidades, dispuesta por resolución nº 959/74 del 10 de diciembre de 1974.

ARTICULO 2º.- Designar DIRECTOR Normalizador del Departamento de Humanidades, al Lic. Vicente Juan PEREZ SAEZ, L.E. Nº 7.239.030, quién desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva, a partir de la fecha y con atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654.

ARTICULO 3º.- Disponer que el señor Director Normalizador del Departamento de Humanidades continuará desempeñando sus funciones como Profesor del mismo como extensión de funciones, reasumiendo en forma rentada dicho cargo una vez concluida su tarea directiva.

ARTICULO 4º.- La presente resolución será refrendada por el señor Director General Académico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Prof. CARLOS LEOPOLDO ARREDONDO
Director Gral Académico

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR